

05

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No PSP-146-2026**

El Peñol, 19 de junio de 2026

DE: OMAIRA ALZATE ALZATE - SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: justificación de modificación No 01, adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No PSP-146-2026

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **ADICIÓN y PRÓRROGA** al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No PSP-146-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO, con la señora **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.233.995 con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$19.714.750), IVA incluido y demás retenciones.

2. La Secretaría de Salud e Inclusion Social, como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO, para dar continuidad al desarrollo de actividades enfocadas en mejorar la atención integral de las personas con discapacidad, a través de los servicios de fisioterapia prestados a través Oficina de Inclusión Social, y la atención domiciliaria a usuarios tanto en el ámbito urbano como rural del municipio. Estos procesos se llevarán a cabo siguiendo la normativa actual y en cumplimiento con las directrices y exigencias del Ministerio de Salud, la Secretaría de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia, y la Gerencia de Discapacidad.

3. El contrato de prestación de servicios profesionales No PSP-146-2026, requiere una prórroga por DOS (02) MESES, con el fin de que se garantice el desarrollo de actividades enfocadas en mejorar la atención integral de las personas con discapacidad, a través de los servicios de

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

fisioterapia prestados a través Oficina de Inclusión Social, además adicionar la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$7.885.900), con el fin de que se continúe el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

4. la vigencia del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No 1070 de 19 de junio de 2026, por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$7.885.900), con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.15, Implementación de la política pública de discapacidad (020401).

6. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato **No PSP-146-2026**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

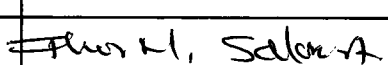
7. El valor total del contrato será por VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$27.600.650).

8. El contrato **No PSP-146-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato **No PSP-146-2026**.

Atentamente,


OMAIRA ALZATE ALZATE
 Secretaria de Salud e Inclusion Social

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Flor María Salazar Aristizábal Apoyo a la gestión	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 1 de 4

**MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PSP 146 DE 2026**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	TATIANA MONSALVE MONTOYA
NIT O C.C:	1.041.233.995
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$19.714.750), incluidos todos los impuestos a que haya lugar
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICACIÓN NO. 1	ADICIÓN: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$7.885.900). PRORROGA: DOS (02) MESES
VALOR CON ADICIÓN:	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$27.600.650).
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Nº 29 del 23 de junio del 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para período constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.041.233.995, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 2 de 4

presente modificación al Contrato de prestación de servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 29 del 23 de junio de 2026 la cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO, con la señora **TATIANA MONSALVE MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.233.995, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$19.714.750), IVA incluido y demás retenciones.

2. La Secretaría de Salud e Inclusion Social, como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO, para dar continuidad al desarrollo de actividades enfocadas en mejorar la atención integral de las personas con discapacidad, a través de los servicios de fisioterapia prestados a través Oficina de Inclusión Social, y la atención domiciliaria a usuarios tanto en el ámbito urbano como rural del municipio. Estos procesos se llevarán a cabo siguiendo la normativa actual y en cumplimiento con las directrices y exigencias del Ministerio de Salud, la Secretaría de Salud y Protección Social del Departamento de Antioquia, y la Gerencia de Discapacidad.

3. El contrato de prestación de servicios profesionales No PSP-146-2026, requiere una prórroga por DOS (02) MESES, con el fin de que se garantice el desarrollo de actividades enfocadas en mejorar la atención integral de las personas con discapacidad, a través de los servicios de fisioterapia prestados a través Oficina de Inclusión Social, además adicionar la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$7.885.900), con el fin de que se continúe el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

4. la vigencia del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No 1070 de 19 de junio de 2026,

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 3 de 4

por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$7.885.900), con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.15, Implementación de la política pública de discapacidad (020401).

6. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato **No PSP-146-2026**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

7. El valor total del contrato será por VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$27.600.650).

8. El contrato **No PSP-146-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la cláusula **TERCERA** del contrato **No PSP-146-2026 VALOR DEL CONTRATO**, adicionando la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$7.885.900), quedando de la siguiente manera:

... **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$27.600.650), incluidos todos los impuestos a que haya lugar...

SEGUNDO: modificar la cláusula **SEXTA** del contrato **No PSP-146-2026**, prorrogando por dos (02) meses, quedando de la siguiente manera:

... **SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, terminando el día 30 de agosto de 2026....

TECERO: FORMA DE PAGO: La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: dos (02) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$3.942.950), con corte los días 30 de cada mes, comprendidos entre los meses de julio y agosto de 2026, de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 4 de 4

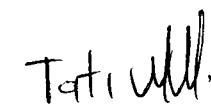
CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No PSP-146-2026.

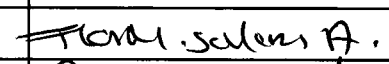
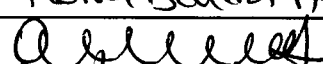
QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 19/06/2026 entregada por la supervisión del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente modificación a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, por quienes en ella intervinieron.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal


TATIANA MONSALVE MONTOYA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Flor María Salazar Aristizábal Apoyo a la Gestión	
Revisado por	Omaira Alzate Alzate Secretaria de Salud e Inclusion Social	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-DF-001

Versión: 00

Fecha: 02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 19 de junio de 2026

Señor: Técnico de presupuesto

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Modificación N. 001 al contrato PSP-146-2026 Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410038 Fortalecimiento de los espacios y el acompañamiento a la población discapacitada del municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.15 Implementación de la política pública de discapacidad (020401).

Valor: \$7.885.900

TOTAL:

Valor: \$7.885.900

Cordialmente.

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social

**Certificado de Disponibilidad Nro: 1070**

SMONTES

Fecha de Impresión: 19-Jun-2026

Fecha de la Reserva: 19-Jun-2026 Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.009.04.15	1.2.1.0.00	Implementación de la política pública de discapacidad (020401)	\$7,885,900.00
Total:			\$7,885,900.00

Que se Reserva la suma de : Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Pesos... (\$7,885,900.00)

Beneficiario:**Descripción:**

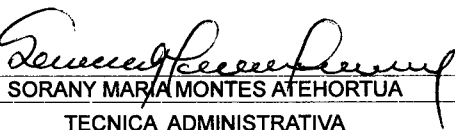
MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO PSP-146-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4104020- Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
BPIM
2024055410038- Fortalecimiento de los espacios y el acompañamiento a la población discapacitada de el municipio de El Peñol

CPC - Bienes y servicios

91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud


SORANY MARÍA MONTES ATEHORTÚA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** **

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:31 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1041233995**

Apellidos y Nombres: **MONSALVE MONTOYA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:18:03 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041233995**,
Apellidos y Nombres **MONSALVE MONTOYA TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA EL PEÑOL - ANTIOQUIA**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 14:20:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041233995
Código de Verificación	1041233995260618142006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298099040**



PIB

14:21:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **TATIANA MONSALVE MONTOYA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041233995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2026 02:23:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1041233995** y Nombre: **TATIANA MONSALVE MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142321304** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

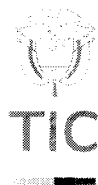
 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041233995 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 10:26 AM



Código Verificación: **VNPT7YF6SR**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

	SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL	Código: F-DF-002
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 26 de junio de 2026
Señor: Técnico de Presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Modificación N. 001 al contrato PSP-146-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO.

Beneficiario: TATIANA MONSALVE MONTOYA

Cédula o Nit: 1041233995

CDP: No 1070 del 19 de junio de 2026

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.15 Implementación de la política pública de discapacidad (020401).	Valor: \$7.885.900
TOTAL:	Valor: \$7.885.900

Cordialmente,



OMAIRA ALZATE ALZATE
 Secretaria de Salud e Inclusión Social
 Supervisora



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pág. 1 de 1

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1104

Fecha Impresión: 26-Jun-2026

Fecha Compromiso: 26/06/2026 11:25:09 Usuario Realizó:

SMONTES

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

PS-146-2026

1041233995

TATIANA MONSALVE MONTOYA

7,885,900.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

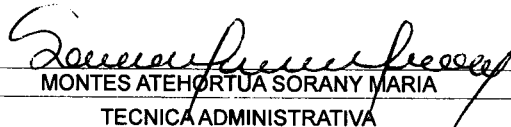
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO PSP-146-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN LA OFICINA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO

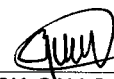
FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	26/06/2026 11:25:09	7,885,900.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
1070	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.15	Implementación de la política pública de discapacidad (020401)	7,885,900.00
Total:					7,885,900.00


MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

Modificación

Modificación de coberturas futuras

Contrato 094015126	Documento N880980917	Empresa MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Doc. de identidad C1041233995	Nombre trabajador MONSALVE MONTOYA TATIANA	

 Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura		Fecha fin de cobertura	
02/02/2026		30/06/2026	
Fecha de proceso: 22/06/2026 09:44:33		Dirección IP: 190.71.26.122, 192.230.104.4, 172.16.42.57	

[Regresar](#)